

MEMORANDO

Bogotá - D.C., 22 de diciembre de 2025.

PARA: MARIANELLA ISABEL FORERO MORENO
Experto Técnico

DE: ERIK ALEJANDRO HERRERA YEPES
Secretario General

ASUNTO: Designación de Supervisión – Contrato No. 615-2025-UBPD

Apreciada Marianella:

Respetuosamente me permito designarle la supervisión del contrato del referido asunto a partir de la fecha; lo anterior, de conformidad con la solicitud de la Dirección Técnica de Prospección, Recuperación e Identificación, mediante correo electrónico.

Así mismo, con el fin de vigilar su correcta ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones aplicables, se informa que cada uno de los documentos que hacen parte integral del mismo, así como la *“Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales”*, y el Manual para la contratación y supervisión en la UBPD, pueden ser consultados en los siguientes links y/o en SECOP II y/o la página web de Colombia Compra Eficiente, respectivamente:

Link Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales:

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Link Manual para la contratación y supervisión de la UBPD

https://drive.google.com/file/d/1Eovbs0j8Lo55PsViCJwFDXDdaMZ3yL-z/view?usp=drive_link

Al responder cite este número

Link del Contrato **615-2025-UBPD**:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7370388&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Finalmente, se recuerda que la publicación de los documentos que se produzcan en ejercicio de la gestión contractual, debe realizarse de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en todo caso, los demás documentos de supervisión, deben publicarse en la plataforma de Secop II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015

Atentamente,

Con copia: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC; DIANA MILENA MUÑOZ VELANDIA / GITGC; ISABELA JARAMILLO PINEDA / SG
Proyectó: LUZ AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN / GITGC
Revisó:
Aprobador: